

Posted on: 2020-08-20T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C549084-08/20

Project Country: Nicaragua

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications Technology

Project: Adquisición y Servicios Conexos de Equipos Informáticos para unidades de salud y sector agropecuario

Loan N°./Financing: 3612/BL-NI y 3612/KI-NI

Contractor :

Contract Amount:

Project ID:

Borrower/Bid No: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PBA (TELCOR)-114-LPI-B-01-2020

ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PBA (TELCOR)-114-LPI-B-01-2020 **“Adquisición y Servicios Conexos de Equipos Informáticos para unidades de salud y sector agropecuario”**

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) ejecuta el Contrato de Préstamo 3612/BL-NI y 3612/KI-NI Programa de Banda Ancha, el cual ha finalizado la evaluación de las ofertas para la Licitación Pública Internacional de la referencia y conforme a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del Documento de Licitación, tiene a bien publicar los resultados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 42.3 Notificación de Adjudicación del Contrato:

i. Nombre de todos los oferentes que presentaron ofertas:

Lote N° 1 – Memorias Ram para Servidores

- PBS Nicaragua
- Corporación El Orbe
- Tecnología Computarizada. S.A

Lote N° 2 – Equipo Almacenamiento Conectado en Red (NAS)

- Corporación El Orbe
- Tecnología Computarizada. S.A
- Telecomunicaciones y Sistemas, S.A.

Lote N° 3 – Telefonía IP

- Corporación El Orbe
- Tecnología Computarizada
- Telecomunicaciones y Sistemas, S.A.

Lote N° 4 – DataShow

- Corporación El Orbe
- Tecnología Computarizada, S.A.

Lote N° 5 - Switch

- Corporación El Orbe
- Tecnología Computarizada
- Telecomunicaciones y Sistemas, S.A.
- IT Corporation
- PBS Nicaragua
- GBM Nicaragua

Lote N° 6 – Tablets

- Corporación El Orbe
- Tecnología Computarizada, S.A.

ii. **Los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de ofertas:**

Lote N° 1 – Memorias Ram para Servidores

- Tecnología Computarizada. S.A, por un monto de \$ 45,834.83 incluyendo IVA
- Corporación El Orbe, por un monto de \$ 48,631.20 incluyendo IVA
- PBS Nicaragua, por un monto de \$88,529.31 sin incluir IVA

Lote N° 2 – Equipo Almacenamiento Conectado en Red (NAS)

- Tecnología Computarizada. S.A., por un monto de \$19,258.19 Incluyendo IVA
- Corporación El Orbe, por un monto de \$13,976.65 incluyendo IVA
- Telecomunicaciones y Sistemas, S.A., \$18,240.15 incluyendo IVA

Lote N° 3 – Telefonía IP

- Tecnología Computarizada, por un monto de \$29,582.65 incluyendo IVA
- Corporación El Orbe, por un monto de \$35,549.15 incluyendo IVA
- Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. , por un monto de \$28,180.75 Incluyendo IVA

Lote N° 4 – DataShow

- Tecnología Computarizada, S.A., por un monto de \$246,641.13 Incluyendo IVA
- Corporación El Orbe, por un monto de \$319,252.86 incluyendo IVA

Lote N° 5 - Switch

- Tecnología Computarizada, por un monto de \$175,269.70 incluyendo IVA
- Corporación El Orbe, por un monto de \$78,914.35 incluyendo IVA
- IT Corporation , por un monto de C\$2,126,334.19 Incluyendo IVA
- PBS Nicaragua, por un monto de \$321,155.00 sin incluir IVA
- Telecomunicaciones y Sistemas, S.A., por un monto de \$81,213.87 incluyendo IVA
- GBM Nicaragua, por un monto de \$264,269.43 incluyendo IVA

Lote N° 6 – Tablets

- Tecnología Computarizada, S.A. , por un monto de \$12,472.88 Incluyendo IVA
- Corporación El Orbe, por un monto de \$14,348.40 incluyendo IVA

iii. **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada.**

Lote N° 1 – Memorias Ram para Servidores

- Tecnología Computarizada, S.A., por un monto de \$45,834.77, incluyendo

impuestos.

Lote N° 2 – Equipo Almacenamiento Conectado en Red (NAS)

- Telecomunicaciones y Sistemas, S.A., por un monto de \$18,240.15, incluyendo impuestos.
- Tecnología Computarizada, S.A., por un monto de \$19,258.19, incluyendo impuestos.

Lote N° 3 – Telefonía IP

- Tecnología Computarizada, S.A., por un monto de \$29,580.07, incluyendo impuestos.

Lote N° 4 – DataShow

NINGUNA OFERTA ESTÁ HABILITADA EN ESTA ETAPA

Lote N° 5 - Switch

- Tecnología Computarizada, S.A., por un monto de \$175,270.50, incluyendo impuestos.
- GBM de Nicaragua, S.A., por un monto de \$264,269.43, incluyendo impuestos.

Lote N° 6 – Tablets

- Tecnología Computarizada, S.A., por un monto de \$12,473.13 incluyendo impuestos.

iv. Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo;

Lote N° 1 – Memorias Ram para Servidores

1. La oferta presentada por Corporación El Orbe, S.A., no cumple con:

- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta presenta alteración en la redacción, ya que lo solicitado en el DDL es su aceptación de ser declarados inelegibles por un período de 01 año contado a partir de la fecha de presentación de ofertas y el proveedor ha indicado en su oferta lo siguiente: "...por un período de 1 año contado a partir de la notificación de

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que es una desviación significativa que limita de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

2. La oferta presentada por PBS Nicaragua, S.A., no cumple con:

- El Formulario de Oferta está incompleto, debido a que no indica el precio total DDP de su oferta, según lo establecido en la IAO 14.6 (b) (ii), que indica que el precio cotizado debe ser el precio CIP y el precio DDP que incluya los impuestos sobre la venta (IVA) y otros impuestos pagaderos sobre el artículo.
- El Formulario Lista de Precios para Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados está incompleto, debido a que no indica el precio unitario CIP (columna 6), ni el valor de los impuestos sobre la venta (IVA) y otros impuestos pagaderos sobre el artículo (columna 8), según IAO 14.6 (b) (ii).
- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta ha sido modificado, debido a que suprimió del inciso (b) el numeral (ii) que indica: no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO, alterando así el formulario.

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 y 32.2 (c) de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que son desviaciones significativas que limitan de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

Lote N° 2 – Equipo Almacenamiento Conectado en Red (NAS)

3. La oferta presentada por Corporación El Orbe, S.A., no cumple con:

- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta presenta alteración en la redacción, ya que lo solicitado en el DDL es su aceptación de ser declarados inelegibles por un período de 01 año contado a partir de la fecha de presentación de ofertas y el proveedor ha indicado en su oferta lo siguiente: *"...por un período de 1 año contado a partir de la notificación de inelegibilidad por parte de TELCOR..."*.

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que es una desviación significativa que limita de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

Lote N° 3 – Telefonía IP

1. **La oferta presentada por Corporación El Orbe, S.A., no cumple con:**

- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta presenta alteración en la redacción, ya que lo solicitado en el DDL es su aceptación de ser declarados inelegibles por un período de 01 año contado a partir de la fecha de presentación de ofertas y el proveedor ha indicado en su oferta lo siguiente: "...por un período de 1 año contado a partir de la notificación de inelegibilidad por parte de TELCOR...".

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que es una desviación significativa que limita de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

2. **Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. (TELSSA), no cumple** con la totalidad de las especificaciones técnicas. No cumple con el estándar SSH, verificado en el brochure solicitado mediante aclaración, lo ofertado corresponde al estándar Telnet el cual es vulnerable en cuanto a seguridad. Por tanto, el comité considera que no es técnicamente viable su aceptación, por tanto, la oferta se rechaza y **no pasa** a la siguiente etapa de la evaluación.

Lote N° 4 – DataShow

1. **La oferta presentada por Corporación El Orbe, S.A., no cumple con:**

- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta presenta alteración en la redacción, ya que lo solicitado en el DDL es su aceptación de ser declarados inelegibles por un período de 01 año contado a partir de la fecha de presentación de ofertas y el proveedor ha indicado en su oferta lo siguiente: "...por un período de 1 año contado a partir de la notificación de inelegibilidad por parte de TELCOR...".

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que es una desviación significativa que limita de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

2. **Tecnología Computarizada, S.A., el cual no cumple** con la totalidad de las especificaciones técnicas. No cumple ya que el equipo ofertado no es de tecnología LED como se solicitó el equipo ofertado es Tecnología 3LCD y funciona con lámpara, por tanto, **no pasa** a la siguiente etapa de la evaluación.

Lote N° 5 - Switch

1. **La oferta presentada por IT Corporation, S.A., no cumple con:**

- La Lista de Precios de Bienes debido a que presentó 3 formularios distintos incluyendo los mismos artículos del lote 5, presentado precios distintos entre dichos formularios, lo cual no permite determinar el origen de los bienes, ni el precio ofertado conforme el Incoterms establecido en el DDL, por lo tanto, no se ajusta a lo requerido en el DDL, de conformidad a la Subcláusula 12.2
- Adicionalmente, el oferente presenta el formulario de Servicios Conexos (que no fue solicitado en el DDL), indicando como servicio, los mismos artículos del lote 5, por lo tanto, no se ajusta a lo requerido en el DDL, de conformidad a la Subcláusula 30.2 (b).

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que son desviaciones significativas que limitan de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

2. La oferta presentada por PBS Nicaragua, S.A., no cumple con:

- El Formulario de Oferta está incompleto, debido a que no indica el precio total DDP de su oferta, según lo establecido en la IAO 14.6 (b) (ii), que indica que el precio cotizado debe ser el precio CIP y el precio DDP que incluya los impuestos sobre la venta (IVA) y otros impuestos pagaderos sobre el artículo.
- El Formulario Lista de Precios para Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados está incompleto, debido a que no indica el precio unitario CIP (columna 6), ni el valor de los impuestos sobre la venta (IVA) y otros impuestos pagaderos sobre el artículo (columna 8), según IAO 14.6 (b) (ii).
- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta ha sido modificado, debido a que suprimió del inciso (b) el numeral (ii) que indica: no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO, alterando así el formulario.

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 y 32.2 (c) de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que son desviaciones significativas que limitan de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

3. La oferta presentada por Corporación El Orbe, S.A., no cumple con:

- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta presenta alteración en la redacción, ya que lo solicitado en el DDL es su aceptación de ser declarados inelegibles por un período de 01 año contado a partir de la fecha de presentación de ofertas y el proveedor ha indicado en su oferta lo siguiente: *"...por un período de 1 año contado a partir de la notificación de inelegibilidad por parte de TELCOR..."*.

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que es una desviación significativa que limita de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

4. **Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. (TELSSA) no cumple** con la totalidad de las especificaciones técnicas. La ficha técnica del equipo ofertado indica que tiene un máximo de poder de consumo de 80W (folio 072 de su oferta) pero no indica los puertos compatibles con PoE Gigabit Ethernet. Mediante consulta realizada, el proveedor expresa que en el DDL no está indicado cuantos puertos debería consumir esta potencia y no menciona en la respuesta la cantidad de puertos ofertados, por tanto, el Comité de Evaluación no puede verificar el cumplimiento de este requerimiento. No obstante, se confirma que tanto en el DDL original y en las consultas realizadas al mismo, se estableció que el mínimo de puertos que deberían de consumir dichas potencias son 8 puertos, por tanto, **no pasa** a la siguiente etapa de la evaluación.

Lote N° 6 – Tablets

1. **La oferta presentada por Corporación El Orbe, S.A., no cumple con:**

- El Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta presenta alteración en la redacción, ya que lo solicitado en el DDL es su aceptación de ser declarados inelegibles por un período de 01 año contado a partir de la fecha de presentación de ofertas y el proveedor ha indicado en su oferta lo siguiente: *"...por un período de 1 año contado a partir de la notificación de inelegibilidad por parte de TELCOR..."*.

Por lo antes expuesto y de conformidad a la Subcláusula 30.3 de la sección I del DDL, el Comité de Evaluación considera que es una desviación significativa que limita de una manera sustancial los derechos del comprador y las obligaciones del oferente, por tanto, **la oferta es rechazada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.**

- v. **Nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado**

1. Adjudicar al Oferente Tecnología Computarizada, S.A. (COMTECH) los Lotes 1, 3, 5 y 6 por un monto de \$228,833.45 (Doscientos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Tres Dólares Americanos con 45/100), sin incluir IVA, por cumplir sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y estar calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 40 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, detallados de la siguiente manera:

Lote N° 1 - Memorias Ram para servidores, por un monto total de \$39,856.32 (Treinta y Nueve mil ochocientos cincuenta y seis Dólares con 32/100) sin incluir IVA.

Lote No.3 - Telefonía IP, por un monto total de \$25,721.80 (Veinticinco Mil Setecientos veintiún Dólares con

80/100), sin incluir IVA.

Lote No 5 - Switch, por un monto total de \$152,409.13, (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos nueve Dólares Americanos con 13/100), sin incluir IVA.

Lote No 6 - Tablets, por un monto total de \$10,846.20, (Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Dólares Americanos con 20/100), sin incluir IVA.

Plazo de entrega: 50 días calendario a partir de la firma del contrato

El monto de la Garantía de Cumplimiento deberá ser del 10% del valor del contrato si es Garantía Bancaria, de conformidad con la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula GCC 18.1 y CGC 18.3 incluida en el Documento de Licitación.

2. Adjudicar al Oferente **Telecomunicaciones y Sistemas, S.A.**, el **Lote N° 2 - Equipo de Almacenamiento Conectado en Red (NAS)** por un monto total de \$15,861.00 (Quince Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares Americanos), sin incluir IVA

Plazo de entrega: 50 días calendario a partir de la firma del contrato

El monto de la Garantía de Cumplimiento deberá ser del 10% del valor del contrato si es Garantía Bancaria, de conformidad con la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula GCC 18.1 y CGC 18.3 incluida en el Documento de Licitación.

3. **Rechazar** todas las ofertas correspondientes al lote 4 - Datashow LED, por no cumplir sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua a los 04 días del mes de agosto de 2020.

Ing. Celina Delgado Castellón

SubDirectora General - TELCOR